

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — Hectáreas	Para	Clasificación catastral
105-125	92	José Simón Rodríguez	0,0037	Corujeira	Labradío riego 3. ^o y viña 3. ^o
105-126	45	Jesús Sio Carrera	0,0209	Gándara	Pinar 3. ^o
105-127	88	Dolores Taboas Ramilo	0,0352	Corujeira	Labradío 3. ^o y pradera 2. ^o
105-128	185	Enrique Tejeiro Alonso	0,0122	Miriada	Labradío riego 3. ^o
105-129	56	Enrique Toucedo	0,0185	Gándara	Labradío riego 3. ^o y viña 3. ^o
105-129	84	Enrique Toucedo	0,0100	Quinteiro	Pinar 3. ^o
105-130	63	Antonio Toucedo Rodríguez	0,0108	Quinteiro	Pinar 3. ^o
105-131	53	Cándido Toucedo Rodríguez	0,0050	Gediche	Labradío secano 4. ^o
105-132	30	Victoria Vázquez Lago	0,0042	Ramilo	Pinar 3. ^o
105-133	93	Severino Vázquez Troncoso	0,0150	Corujeira	Labradío riego 3. ^o y viña 3. ^o
105-134	113	Hnos. Vicente Collazo	0,0380	Rejenjo	Labradío riego 3. ^o y viña 3. ^o
105-135	22	Victorino Vilas Alonso	0,0114	Ramilo	Labradío riego 1. ^o y viña 3. ^o
105-136	50	César Vilas Estévez	0,0074	Casal	Pinar 3. ^o
105-136	52	César Vilas Estévez	0,0040	Gándara	Labradío riego 4. ^o y viña 4. ^o
105-136	54	César Vilas Estévez	0,0228	Gándara	Labradío secano 3. ^o y viña 3. ^o
105-136	57	César Vilas Estévez	0,0143	Gándara	Labradío riego 2. ^o y viña 4. ^o
105-137	39	Agustín Villaverde Lago	0,0119	Gándara	Pinar 3. ^o
105-138	107	Angel Villaverde Lago	0,0077	Rejenjo	Prado riego 3. ^o y viña 3. ^o
105-139	13	Camilo Viña Fernández	0,0099	Faquiña	Patio y casa.
105-140	19	Ayuntamiento de Mos	0,0149	Rebullon	Feria.
105-140	110	Ayuntamiento de Mos	0,0096	Acelena	—
105-140	188	Ayuntamiento de Mos	0,1070	Miriada	Labradío secano 5. ^o , viña 3. ^o y monte pinar 3. ^o
105-141	124-1	Desconocido	0,0003	Tiqueira	Labradío riego 3. ^o y viña 4. ^o

RESOLUCIÓN de la 6.^a Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «7-MU-250. Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 2,6 al 6,1 de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Acceso a Murcia por Monteagudo Tramo: Murcia-Monteagudo».

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 29 de octubre, horas de diez a doce, para proceder, correlativamente y en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados, en dicho término municipal, por las obras de «7-MU-250. Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 2,6 al 6,1 de la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Acceso a Murcia por Monteagudo. Tramo: Murcia-Monteagudo», las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d), la Ley de 28 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Jefatura Regional, sita en Paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—bien mediante escrito dirigido a este organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 13 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, J. Fornés.—5.904-E.

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se hace pública la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra zona regable del canal de Aibolote, sector III, pieza número 2, término municipal de Peligros (Granada).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 142-GR., que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de marzo de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de marzo de 1969 y en el periódico «Patria» de fecha 15 de marzo de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peligros, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.^o Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.^o Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 5 de octubre de 1971.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.701-E.

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de defensa de Valencia contra avenidas del río Turia, solución Sur.

Declaradas de urgencia por Ley número 81/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), las obras de defensa de Valencia contra avenidas del río Turia, solución Sur, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Valencia, 19 parte, afectadas por las obras, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios y arrendatarios interesados que quedan convocados por el presente anuncio para el día 23 de octubre en curso y sucesivos en caso necesario, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Valencia, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuyos propietarios se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios y arrendatarios ejercitando los derechos que al efecto determinan el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados, que se inicia con el número 1 a nombre de «Hidroeléctrica Española, S. A.», y finaliza con el número 26 a nombre de Joaquín Sanz Durán, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar, paseo al Mar, 48, como en el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, al que se remite para su exposición al público.

Valencia, 13 de octubre de 1971.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—5.903-E.